

## PLAN DE CALIDAD DOCENTE 2005-2006

(Aprobado en Consejo de Gobierno el 27 de Junio de 2005)

### 1. Introducción

Calidad es un concepto que se aplica en todos los ámbitos de la vida y expresa el afán y las exigencias de mejora que orientan la actividad humana. La calidad en una institución u organización abarca el conjunto de sus fines, los sistemas que la integran, procesos que desarrolla y resultados que alcanza. La calidad total, entendida como sistema de gestión de una institución educativa, comprende todas sus actividades y realizaciones. La calidad en la Universidad es un proceso de mejora continua basado en un mayor y mejor conocimiento de todo el sistema universitario.

La Universidad de Granada impulsa acciones coordinadas relativas a la planificación y desarrollo de planes de estudio, a su evaluación, a la mejora e innovación en docencia y gestión, así como a la formación del profesorado, para dar respuesta a la demanda social de una docencia de calidad. La calidad docente se muestra mediante criterios de relevancia, eficacia y eficiencia de procesos y resultados, relativos a planes de formación y de servicios.

En la sociedad actual la calidad incluye de manera imprescindible: información diagnóstica –evaluación– para conocer el estado del proceso de mejora deseado, información de procesos para conocer cómo se actúa, e información sobre resultados para saber dónde se ha llegado.

La calidad se logra al tomar decisiones sobre la evaluación. La evaluación se entiende como valoración de la totalidad del proceso educativo y del conjunto de agentes e instituciones implicados. La evaluación afecta a profesores y gestores, a servicios y organismos, a planes de estudios y ofertas culturales y formativas. No se restringe al control de resultados, al logro de competencias y dominios de aprendizaje de los estudiantes.

La calidad total abarca el conjunto del sistema, compromete a los agentes implicados, incluye a usuarios y clientes, da prioridad a la prevención sobre la detección y corrección, establece los objetivos y hace un seguimiento de resultados, se apoya en el ciclo comunicación- participación- información y promueve la satisfacción de todos los usuarios. La consideración de la calidad total implica la evaluación del entorno y de sus necesidades, para delimitar y analizar las condiciones de entrada. Igualmente, el modelo de calidad total está inmerso en la evaluación de los procesos.

Rendir cuentas a la sociedad es un deber en las sociedades democráticas; poderes públicos y ciudadanos tienen derecho a conocer cómo funcionan los servicios educativos y qué resultados obtienen. Aún cuando la noción de calidad pueda ser objeto de críticas, no es posible poner límites a las demandas permanentes de mejora.

La gestión de la calidad necesita objetivos bien definidos y programas que articulen su consecución. El Plan de Calidad de la Universidad de Granada es una herramienta para la gestión de la calidad, al servicio de los objetivos estratégicos de la institución.

### 2. Marco normativo

La Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria establece la calidad de la docencia como deber social de la Universidad. El desarrollo de planes nacionales de evaluación de la calidad en

las universidades españolas viene regulado desde 1995 (R.D. 1947/95).

La Ley Orgánica 6/2001, en su Exposición de Motivos, destaca como objetivo *la mejora de la calidad del sistema universitario en su conjunto y en todas y cada una de sus vertientes*. Para ello, señala la necesidad de *incrementar de manera urgente su eficacia, eficiencia y responsabilidad [...], potenciando la formación e investigación de excelencia [...], con una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos [...]*; indica que *mejorar la calidad en todas las áreas de la actividad universitaria es básico para formar a los profesionales que la sociedad necesita, desarrollar la investigación, conservar y transmitir la cultura [...]* y *constituir una instancia crítica y científica basada en el mérito y el rigor, que sea un referente para la sociedad española*.

El Título V de la Ley 6/2001 establece principios, define criterios y procedimientos y desarrolla mecanismos para establecer garantías de calidad docente, investigadora y de gestión en la universidad, así como llevar a cabo actividades de evaluación y acreditación; también institucionaliza Agencias encargadas de realizar estas funciones.

El Título VI, dedicado a las Enseñanzas y Títulos, enumera criterios para establecer la eficiencia del profesorado en su actividad docente, y señala el procedimiento para homologar planes de estudio y títulos.

En el Título XIII se establecen condiciones generales para llevar a cabo la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Prescribe la adopción de medidas para la integración del sistema español y establece los principios para la reforma de créditos, titulaciones y modalidades de enseñanza, con motivo del proceso de convergencia.

A su vez, la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades señala en su Exposición de Motivos que una de las líneas estratégicas del servicio público universitario andaluz consiste en *la extensión y asimilación de la cultura de la calidad en las prácticas universitarias*, [así como establecer] *los mecanismos de contratación del profesorado que promueven una carrera docente e investigadora de calidad*. Establece como criterio que *la calidad del sistema universitario se define en virtud de su capacidad para formar ciudadanos libres, competentes y solidarios que puedan desempeñar una actividad relevante personal, social y profesional*.

El Título III de la Ley 15/2003 contempla los principios de calidad y fomento de la excelencia sobre estudio, docencia e investigación, así como los criterios para implantación de titulaciones universitarias y la incorporación activa al Espacio Europeo de Educación Superior en Andalucía.

El Título V de la Ley 15/2003 está dedicado a la Calidad Universitaria. Se refiere a medios y fines y evaluación de la calidad; a la vez desarrolla los objetivos, funciones, organización y estructura de la Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación.

El fomento de la calidad en las áreas de docencia, investigación y gestión queda garantizado por las leyes 6/2001 y 15/2003 como derecho y deber de las universidades.

Dentro de este marco la Universidad de Granada sostiene, en el Artículo 168 de sus Estatutos, que tiene como *objetivo fundamental impartir una docencia de calidad dirigida a la formación integral y crítica de los estudiantes y a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales*.

Igualmente, en el Artículo 169, señala que *los objetivos institucionales de calidad docente [...]* se concretarán mediante la *elaboración y puesta en práctica de programas orientados a la evalua-*

*ción, mejora de la enseñanza, innovación educativa y excelencia docente.*

El Dictamen del Parlamento Andaluz de junio de 2001 establece los retos y objetivos de las Universidades Andaluzas, marca las condiciones para la definición del Mapa de Titulaciones del Sistema Andaluz Universitario y prescribe un Modelo de Financiación para las Universidades Públicas Andaluzas. Como desarrollo del Modelo, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía ha suscrito un Contrato Programa con la Universidad de Granada, para su financiación por cumplimiento de objetivos de mejora de la calidad. La evaluación de titulaciones, programas de postgrado, servicios de apoyo a la docencia, evaluación de la actividad docente del profesorado, proyectos de innovación y el desarrollo de las bases para implementar un sistema de planificación estratégica, son acciones que determinan indicadores de calidad en la Universidad de Granada y cuyo cumplimiento está previsto en este Contrato.

El desarrollo del proceso de Convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior adquiere impulso en la Universidad de Granada con el Documento Marco elaborado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en febrero de 2003. El desarrollo normativo reciente comprende, entre otros, el Real Decreto 1044/2003, que establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título; Real Decreto 1125/2003, que establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias; Real Decreto 1272/2003, que regula la equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial; Real Decreto 55/2005, que establece la estructura de las enseñanzas universitarias y regula los estudios universitarios oficiales de Grado; y Real Decreto 56/2005, que regula los estudios universitarios oficiales de Postgrado.

Se han realizado convocatorias nacionales y autonómicas para estudios sobre revisión de las actuales titulaciones y experiencias piloto de puesta en marcha de la organización docente derivada de la nueva normativa, en todas las cuales ha participado la Universidad de Granada, en muchos casos en posición de liderazgo.

Durante los próximos años va a continuar el desarrollo normativo mediante decretos reguladores del nuevo modelo docente, que se concretará en un Mapa de Titulaciones. También se van a producir decretos y órdenes que desarrollen las nuevas normas y directrices, convocatorias de ayudas, constitución de grupos de trabajo y una serie de iniciativas para el desarrollo y puesta en práctica del programa de Convergencia Europea. Estas decisiones van a afectar al conjunto del sistema universitario español y, por tanto, a nuestra Universidad. El nuevo marco hace necesario un plan actualizado específico, que va a exigir actuaciones relacionadas con la formación e innovación docente.

### 3. Antecedentes en la Universidad de Granada

El primer Plan de Calidad Docente de la Universidad de Granada se aprueba en Junta de Gobierno con fecha 25 de junio de 2001. Su finalidad ha consistido en promover una cultura de la calidad e impulsar la excelencia docente; ha estado concebido como instrumento para desarrollar la política institucional de la Universidad de Granada sobre evaluación, mejora e innovación.

El Plan ha coordinado 24 actuaciones, organizadas en 3 programas:

1. Programa de Evaluación.
2. Programa de Mejora e Innovación.
3. Programa de Excelencia Docente.

Durante el periodo 2001-2004 el desarrollo del Plan de Calidad Docente ha confirmado su carácter de instrumento prioritario para las actividades de calidad, innovación, evaluación y apoyo a la docencia, desarrolladas en la Universidad de Granada; su coordinación, promoción y gestión se ha llevado a cabo por el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La actividad desarrollada mediante el Primer Plan de Calidad en la Universidad de Granada junto con los logros y resultados alcanzados, vienen recogidos en las Memorias de gestión correspondientes a los años 2001, 2002, 2003 y 2004, así como en las Memorias Académicas de los Cursos 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004.

Transcurridos 4 años desde la aprobación del Primer Plan de Calidad de la Universidad de Granada, las necesidades derivadas de los nuevos objetivos y las leyes que regulan la actividad universitaria, el reto de la convergencia europea y las expectativas generadas, el desarrollo experimentado y sus limitaciones, muestran la conveniencia de actualizar los objetivos y revisar la organización para configurar un segundo Plan de Calidad.

Acciones de mejora, proyectos de innovación y estudios y análisis son tres frentes de apoyo a la calidad docente. Actividades de formación docente para el profesorado y medidas para la constitución de grupos y redes docentes son componentes ineludibles de un plan de excelencia.

Las acciones de mejora son la respuesta necesaria e imprescindible a las carencias detectadas en los procesos de evaluación de titulaciones y servicios. La finalización de un proceso de evaluación debe permitir acciones de mejora, que comprometan a los responsables de la titulación o de los servicios en sus distintos niveles, y cuyos resultados puedan expresarse mediante mejora contrastable de algún indicador previamente establecido.

Los proyectos de innovación han suscitado un incremento evidente y cuantificable de la calidad docente. La sistematización de estas experiencias, la puesta a disposición de los recursos generados para la comunidad universitaria por medio de la red, la enseñanza virtual, o la docencia impartida en una segunda lengua comunitaria, son metas de esta nueva etapa. Estudios y análisis son reflexiones especializadas, realizadas por iniciativa de la institución, en las que se profundiza sobre un tema para tener mejor información y así tomar decisiones razonables que afectan a la mejora de la calidad docente. El segundo Plan de Calidad debe contemplar líneas prioritarias de reflexión con las que orientar estos intereses; así mismo debe impulsar la participación de expertos de la Universidad de Granada en las diversas facetas de la calidad docente.

El Programa de Excelencia Docente es un reto para la Universidad de Granada. El incremento experimentado en la asistencia a los cursos de tutorías y orientación muestra la preocupación del profesorado por ofertas formativas encaminadas a atender sus necesidades como docentes.

### 4. Principios

El Plan de Calidad de la Universidad de Granada se ajusta a la

declaración de Bolonia y otros acuerdos de los gobiernos europeos para incrementar la competitividad internacional de las universidades europeas y favorecer la inserción en el mercado laboral de los ciudadanos europeos mediante la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. Esto conlleva la constante adecuación de la enseñanza superior y de la investigación a las necesidades y exigencias de la sociedad y del conocimiento científico. Tal adecuación se lleva a efecto con ayuda de los siguientes principios.

- *Equidad.* La calidad en el sistema educativo busca una incidencia social generalizada; se apoya en la equidad. El criterio de equidad aporta la garantía de que los beneficios de la educación de calidad a través de la Institución quedan a disposición de todos los ciudadanos, con independencia de su situación económico-social o creencias.
- *Participación y corresponsabilidad.* Los programas se conciben como acciones prioritarias de apoyo a la propia actividad de los miembros de la comunidad universitaria. Se relacionan con el Plan Estratégico, que es un instrumento debatido y asumido por la comunidad universitaria.
- *Publicidad y transparencia.* Las acciones se llevarán a cabo mediante convocatorias públicas y las propuestas serán evaluadas conforme a criterios previamente establecidos. Los resultados se darán a conocer en la memoria académica de la Universidad y en los medios de comunicación.

El marco de referencia lo constituyen los estándares metodológicos marcados por la *European Foundation for Quality Management* (EFQM), al amparo de la normativa vigente sobre Educación Superior en el contexto autonómico, nacional y europeo.

### 5. Relación con el Plan Estratégico

La elaboración del Plan Estratégico de la Universidad de Granada es una obligación normativa, asumida por la Universidad de Granada mediante convenio con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Esta tarea, que compete a toda la comunidad universitaria bajo la dirección de sus órganos de gobierno, contribuye a encontrar respuestas a los problemas e interrogantes planteados en la mejora de la docencia, investigación y gestión en la Universidad de Granada, según parámetros de calidad y excelencia, y para su integración en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El desarrollo a corto y medio plazo de la actividad universitaria en los ámbitos de la planificación, calidad y evaluación está determinado por el proceso de homologación de nuevas titulaciones vinculado a la convergencia europea. La actualización del Mapa de Titulaciones, derivada de la revisión del Catálogo de Titulaciones, ha de contemplar una formación de calidad, orientada hacia las necesidades profesionales y las demandas sociales en los distintos ámbitos del saber.

El desarrollo de programas de calidad y de excelencia docente, junto con nuevos medios, recursos y planes de formación y actualización didáctica para el profesorado, destacan como necesidades perentorias. La estructura para recoger las iniciativas docentes muestra deficiencias. Conviene superar las carencias estructurales que dispersan las respuestas a las necesidades formativas que se detectan.

El Plan Estratégico de la Universidad de Granada contempla los fines de la actividad docente, las prioridades en sus planes de estudio, los indicadores de eficacia y eficiencia, así como los

planes de calidad y excelencia docente mediante los que puede potenciar la preparación de su profesorado y la mejora de su oferta formativa.

Homologación de planes de estudios con directrices y estructura europeas y Plan Estratégico de la Universidad de Granada son datos relevantes para estructurar la actuación en el área de planificación, calidad y evaluación mediante el II Plan de Calidad Docente.

En este contexto, y en el marco del análisis de las fortalezas y debilidades relativas a la calidad docente y planes de estudio de la Universidad de Granada, así como al estudio de las oportunidades y amenazas debidas a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, se organiza una reflexión según varios ejes estratégicos prioritarios, uno de los cuales se centra en **Docencia y Formación**, y del cual se derivan diversas líneas estratégicas y propuestas de actuación. El Plan de Calidad Docente de la Universidad de Granada es un instrumento al servicio de sus fines institucionales sobre Docencia y Formación, que atiende con carácter prioritario a algunas de las líneas que desarrolla.

Una primera línea estratégica es la **Oferta Formativa de la Universidad de Granada**.

La oferta de planes de formación que respondan a las necesidades sociales, especialmente del entorno, es tarea primordial que se lleva a cabo mediante el diseño y la puesta en marcha de titulaciones de grado y postgrado. La Universidad de Granada debe acomodar su oferta formativa a las nuevas directrices del Ministerio de Educación, que establecen la estructura de las enseñanzas universitarias y regulan los estudios universitarios oficiales. Estas nuevas directrices suponen la integración en el Espacio Europeo de Educación Superior, a cuya construcción la Universidad de Granada quiere contribuir activamente y en el que se propone ocupar una posición destacada.

Las acciones acordadas incluyen, entre otras:

- Desarrollar las titulaciones y los planes de formación
- Adecuar la oferta de planes de formación a la situación internacional, a la demanda social y a los cambios normativos.
- Establecer Alianzas Interuniversitarias para titulaciones conjuntas de grado y postgrado.
- Integrar Centros Adscritos.

Una segunda línea estratégica es el **Modelo Docente e Innovación**.

La oferta formativa de la Universidad de Granada debe contemplar un modelo docente que, acorde con las directrices Real Decreto 1125/2003 que desarrolla la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, se centre en promover el aprendizaje autónomo del estudiante e incentive la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas que, en su conjunto, satisfagan las demandas sociales de formación. Este modelo debe potenciar el trabajo de equipos docentes, junto con la incorporación progresiva de las tecnologías de la información y comunicación. Singularizar y hacer atractiva la oferta formativa de la Universidad de Granada en relación a la oferta de otras universidades es finalidad prioritaria de su modelo docente.

Las acciones vinculadas son:

- Favorecer el proceso de aprendizaje autónomo del estudiante.
- Promover el modelo docente y el trabajo en equipo.

- Optimizar el rendimiento de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.
- Promover y reconocer la actividad docente.
- Optimizar instalaciones y recursos

La tercera línea estratégica es la **Formación del Profesorado**.

En el proceso de formación de un profesor universitario, se invierte tiempo y esfuerzo para alcanzar excelencia en las componentes disciplinar e investigadora; en cambio, la formación didáctica y metodológica, el dominio de idiomas, el uso avanzado de tecnologías de la información en la docencia, o el conocimiento estructural y normativo de la propia institución universitaria, son muy deficientes o bien no existen. Son muy recientes los esfuerzos institucionales para fomentar la innovación docente, y no se cuenta con un programa autonómico o nacional.

Las investigaciones educativas, los planteamientos y normativas actuales en materia de política docente universitaria y las directrices y metodologías docentes que habrán de llevarse a efecto con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, buscan: el acercamiento entre el profesorado y su alumnado; un aumento en la calidad de las enseñanzas y de los resultados de éstas; una mejora sustantiva del proceso de comunicación del conocimiento; y una potenciación, en extensión y calidad, de la acción tutorial del profesorado. Tales acciones pasan, necesariamente, por la existencia de planes de formación del profesorado y un apoyo decidido a la innovación docente.

Acciones estratégicas son:

- Enunciar competencias y desarrollar perfiles profesionales docentes del profesorado universitario.
- Adquirir y actualizar habilidades en Tecnologías de Información y Comunicación.
- Desarrollar habilidades docentes en una segunda lengua.
- Actualizar el conocimiento de la normativa y la adquisición de competencias de gestión universitaria.
- Participar en innovaciones docentes.

Como cuarta línea estratégica se considera la **Evaluación y Prospectiva**.

La Ley Orgánica de Universidades y la Ley Andaluza de Universidades contemplan la evaluación institucional como procedimiento para garantizar la calidad en las universidades, cuya financiación está condicionada al cumplimiento de objetivos.

El Contrato Programa suscrito por la Universidad de Granada con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía incentiva la implantación de procesos de evaluación, al comprometer a las universidades andaluzas a llevar a cabo la evaluación del total de sus titulaciones oficiales, el total de cursos de postgrado, el total de sus profesores, así como de una parte de sus servicios y unidades de gestión.

Las acciones vinculadas son:

- Evaluar las Titulaciones Oficiales.
- Evaluar los Títulos Propios, Cursos de Especialización, Postgrados y Doctorados.
- Evaluar los Servicios.
- Evaluar los Departamentos.
- Establecer dimensiones, criterios e instrumentos para la evaluación del profesorado universitario, vinculados al modelo docente.

- Desarrollar institucionalmente y reconocer los procesos de evaluación, vinculados al Plan de Formación del Profesorado

## 6. Objetivos

Es objetivo fundamental de la Universidad de Granada impartir una docencia de calidad dirigida a la formación integral y crítica de los estudiantes y a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales, según establecen sus Estatutos.

En relación con la docencia y la formación son objetivos estratégicos de la Universidad de Granada los siguientes:

- Desarrollar una oferta de formación académica diversificada, ajustada a un modelo docente actualizado, bien organizada y gestionada, de calidad acreditada, sustentada en las fortalezas de la UGR, y adecuada a las oportunidades y demandas del entorno.
- Promover la formación de los alumnos en conocimientos especializados, uso experto de herramientas intelectuales, desarrollo de competencias generales y profesionales, potenciando su aprendizaje autónomo. Incrementar en el alumnado su capacidad crítica, compromiso ético y visión racional del mundo.
- Reconocer el mérito en la actividad docente del profesorado, incentivar su calidad, potenciar su vinculación con la investigación; articular el desarrollo de la carrera académica; promover la formación y capacidad de innovación del profesorado

El Plan de Calidad Docente de la Universidad de Granada es un instrumento para su política estratégica e institucional, que promueve la cultura de la calidad e impulsa la excelencia docente. Se considera como herramienta apropiada para el estímulo de la docencia y mejora de la formación, para establecer procesos homogéneos de calidad y para la optimización de recursos. Las acciones llevadas a cabo en el periodo 2001-2004 han incidido positivamente en la percepción del valor público de la universidad y han mejorado los estándares de su gestión y de sus programas formativos.

Evaluaciones y planes de mejora e innovación son medios para el logro de este objetivo principal. Los programas del Plan de Calidad Docente de la Universidad de Granada son vías para canalizar sus prioridades en la mejora de la calidad docente, atender sus obligaciones y dar respuesta a los compromisos acordados con otras instituciones. El apoyo al profesorado mediante ofertas formativas que contribuyan a dotar la carrera docente universitaria de un marco de referencia coherente, que atienda distintas necesidades y tipos de profesor, es también parte sustantiva de la calidad docente de la institución.

Para promover la calidad de Docencia y Formación en la Universidad de Granada se enuncian como Objetivos Específicos los siguientes:

1. Desarrollar una oferta competitiva de titulaciones de Grado y Postgrado de calidad, adecuada a la demanda que suponga una posición destacada dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.
2. Implantar un modelo docente acorde con el Espacio Europeo de Educación Superior, que satisfaga los siguientes requisitos:
  1. Autonomía del alumno ante su propio proceso de aprendizaje,
  2. Adquisición de conocimientos y desarrollo de com-

petencias, habilidades y destrezas,

3. Trabajo en equipo del profesorado,

4. Virtualización progresiva e incorporación de una segunda lengua comunitaria en la docencia.

3. Proporcionar al profesorado de la Universidad de Granada los medios, actividades de formación e incentivos necesarios para afrontar con éxito y eficiencia las tareas y situaciones docentes y la gestión universitaria.

4. Establecer un sistema de Evaluación para los diferentes Planes de Formación (Titulaciones de Grado, Postgrado y Doctorado), y para los diferentes servicios y unidades de gestión y administración de la Universidad de Granada, de acuerdo con la normativa y directrices marcadas en los diferentes programas institucionales, de rango europeo, nacional, autonómico y de la propia Universidad de Granada.

5. Diseñar un sistema para la evaluación del profesorado universitario, coherente con el modelo docente y con los objetivos de formación del profesorado de la Universidad de Granada, consensuado con la comunidad universitaria, coordinado con las universidades andaluzas y adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior.

Para el cuatrienio 2005-2008 la Universidad de Granada se propone continuar acciones del plan anterior y desarrollar otras nuevas en los programas que contempla este nuevo plan.

## 7. Organización

La calidad en educación se refiere tanto a la consecución de unos resultados determinados como al desarrollo del propio proceso educativo. Proceso y producto, elementos de la realidad educativa, determinan su calidad. La calidad en educación incluye la administración eficiente de los recursos disponibles. Contratos programa y acciones de mejora son compromisos explícitos por alcanzar ciertos estándares en un plazo determinado y mediante recursos convenidos. Una visión integradora de la calidad busca la coherencia entre los fines generales de la educación, las metas institucionales y los objetivos específicos, la eficiencia en la relación entre costes y beneficios, así como la eficacia de los resultados educativos a corto, medio y largo plazo.

La calidad de un plan de formación termina expresándose en unos indicadores, en virtud de los cuales es posible determinar sus debilidades y fortalezas. Los indicadores son datos cuantitativos, relativos a dos o más variables que se combinan como porcentajes, tasas o índices para representar una medida relativa del factor considerado. El conocimiento de actores e indicadores exige una selección y seguimiento de actuaciones; observación; recogida de información; análisis, revisión y balance de resultados y procesos; y, finalmente, nueva toma de decisiones. La mejora de la calidad se basa en un proceso de evaluación continuado y en las propuestas de mejora que se derivan. Las acciones de mejora deben identificarse mediante actuaciones explícitas y concretarse mediante cambios en los indicadores.

El Plan de Calidad se organiza mediante programas, que atiendan las acciones y desarrollan las líneas estratégicas consideradas en el Punto 5 de este documento. Igualmente, estos programas impulsan la consecución de los objetivos enunciados en el Punto 6.

Cada programa incluye acciones concretas, que son ejecutadas de forma coordinada por las diferentes unidades de gestión en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Comisión de Planes de Estudio y Calidad, designada por delegación del Consejo de Gobierno, actuará como órgano de seguimiento y control.

Las comisiones docentes de los Centros, Departamentos y Servicios y aquéllas que puedan establecerse proporcionan, en su caso, un segundo nivel de participación y seguimiento.

## 8. Programas

### Oferta Formativa

Los dos primeros programas se refieren a la línea *Oferta Formativa*. Su objetivo general es responder a la demanda social de formación, aprovechar el potencial docente de la UGR en relación a dicha demanda social, todo ello en el marco de la convergencia europea.

#### 8.1. Adaptación y mejora de la oferta formativa

Objetivo específicos y resultados esperados:

- Elaborar un catálogo de titulaciones de grado y postgrado que adecue el potencial docente de la UGR a la demanda de formación.
- Diseñar una oferta de titulaciones competitiva con otras universidades.
- Mejorar la proyección nacional e internacional de la UGR.
- Incrementar la captación de estudiantes.

Descripción de las acciones:

- Implementar el nuevo catálogo de titulaciones oficiales de grado mediante la elaboración de los correspondientes planes de estudio y adscripción de las asignaturas.
- Implementar un catálogo de titulaciones oficiales de postgrado, mediante la transformación de los programas de doctorado, titulaciones propias, y otras.
- Convocar ayudas para el desarrollo de titulaciones conjuntas de grado y postgrado, oficiales y propias interuniversitarias y con otras instituciones de educación superior basadas en el análisis del potencial docente, asociaciones de interés y oferta internacional.
- Diseñar titulaciones innovadoras tales como: titulaciones transversales por unión de dos o más titulaciones oficiales; titulaciones propias de grado adecuando la duración de los estudios a demandas específicas; titulaciones propias progresivas mediante la utilización de los contenidos formativos específicos, agrupados en itinerarios curriculares, y complementos específicos.
- Implementar el Suplemento Europeo al título según Real Decreto 1044/2003, y otros documentos que faciliten la movilidad.

#### 8.2. Adaptación y desarrollo del modelo docente

Objetivo y resultados esperados:

- Diseñar y poner en práctica una oferta de formación en cada una de las titulaciones basada en competencias y orientada al aprendizaje, adaptada al modelo educativo señalado en el Real Decreto 1125/2003, que establece el sistema europeo de créditos.

- Establecer medidas que garanticen el desarrollo de las asignaturas con adecuación al tiempo y a los recursos asignados en su diseño.
- Mejorar la coordinación académica y adecuar la formación al perfil profesional de los egresados.
- Mejorar los resultados académicos y optimizar el uso de los recursos docentes.

Descripción de las acciones:

- Promover la elaboración y difusión de guías docentes basadas en competencias formativas e instrumentales y centradas en el aprendizaje. Gestionar y apoyar ayudas para experimentar su adaptación en cursos y asignaturas.
- Potenciar la coordinación con otras universidades para elaborar guías comunes que faciliten la implementación de titulaciones conjuntas.
- Promover y facilitar experiencias que desarrollen el modelo docente del Real Decreto 1125/2003. Incentivar las actividades programadas en las guías docentes, organizar los agrupamientos, ajustar la ratio profesor/alumno, adecuar el trabajo del alumno al tiempo establecido y atender otras necesidades derivadas del modelo.
- Realizar el seguimiento de las tareas y actividades docentes y evaluar sus resultados en términos de indicadores de eficacia, referidos al logro de competencias formativas, instrumentales y profesionales del estudiante.
- Realizar el seguimiento de las programaciones docentes y evaluar sus resultados en términos de su eficiencia en la gestión y aprovechamiento de medios y recursos.
- Evaluar los costes de implantación del modelo docente de la convergencia europea en las nuevas titulaciones; establecer criterios e indicadores.

Los programas tercero y cuarto corresponde a la línea *Modelo docente e Innovación* y proponen medidas para impulsar la vinculación entre investigación y docencia, favorecer la innovación y coordinar medidas de mejora para responder a las necesidades planteadas en los procesos de evaluación.

### 8.3. Innovación docente

Objetivos y resultados esperados:

- Potenciar la transferencia de resultados de investigación a la docencia.
- Promover la elaboración de materiales docentes, apoyar la simulación de prácticas, programas de autoaprendizaje, nuevas formas de organización renovadoras del trabajo escolar o el diseño y puesta en práctica de una nueva estrategia didáctica.
- Potenciar la creación de grupos docentes para iniciar a los titulados de la Universidad de Granada en métodos y técnicas de docencia universitaria.
- Difundir en la comunidad universitaria y en la sociedad las innovaciones docentes y sus resultados.
- Reconocer socialmente el trabajo y calidad de innovaciones y proyectos docentes.
- Apoyar la actualización de infraestructuras y materiales para llevar a cabo innovaciones o mejoras en las actividades relacionadas con la docencia teórica y práctica.

Descripción de las acciones:

- Convocatoria de proyectos de innovación. Esta actuación dará prioridad a proyectos que:

1. impulsen la vinculación del conocimiento teórico con la

práctica y resolución de casos;

2. generen materiales y recursos para el trabajo autónomo del alumno;
  3. optimicen el rendimiento de los estudiantes en su proceso de aprendizaje. Los proyectos se presentarán públicamente y se evaluarán externamente.
- Convocatoria de becas de apoyo técnico a la innovación docente, que servirá para dotar de becarios a proyectos de innovación o actuaciones de mejora derivadas de los procesos de evaluación dentro del Plan de Calidad.
  - Organización de seminarios y reuniones docentes para impulsar el intercambio de experiencias docentes; difundir las innovaciones mediante exposiciones, publicaciones y otros.
  - Reconocimiento de la excelencia en la innovación docente, mediante premio anual.

### 8.4. Mejora de la calidad docente

Objetivos y resultados esperados:

- Elaborar y poner en práctica los planes de mejora para titulaciones, departamentos y servicios resultantes de las recomendaciones de los procesos de evaluación.
- Establecer medidas de mejora específicas en asignaturas o cursos que tienen rendimientos académicos deficientes.

Descripción de las acciones:

- Incentivar el desarrollo y seguimiento de Contratos-programa anuales que establezcan planes y proyectos de mejora de la calidad docente en titulaciones al término de su proceso de evaluación.
- Información pública y valoración de los resultados de los proyectos de mejora.
- Subvención de Contratos-programa que establezcan planes de mejora de la calidad docente en asignaturas o cursos con rendimientos académicos deficientes.
- Apoyo a la dotación, actualización y renovación de infraestructuras y materiales vinculados a la mejora de la actividad docente.

Los programas quinto y sexto se dirigen a promover la calidad docente mediante la preparación y el reconocimiento de la actividad docente del profesorado. Corresponde a la línea estratégica *Formación de Profesorado*.

### 8.5. Formación del profesorado

Objetivos y resultados esperados:

- Establecer el marco general de la formación del profesorado de nuestra universidad.
- Ampliar y sistematizar la oferta de actualización didáctica y proporcionar oportunidades para mejorar la intervención docente.
- Mejorar la formación en la acción tutorial y en los demás aspectos del modelo docente establecidos en el Real Decreto 1125/2003.
- Ampliar la participación del profesorado de la UGR en redes universitarias de calidad, nacionales e internacionales.
- Apoyar a los profesores de la UGR en las distintas etapas de su carrera docente.

Descripción de las acciones:

- Formación basada en Centros. Organizar cursos de tutoría y orientación en función de las necesidades detectadas.
- Formación basada en metas. Organizar cursos para intro-

ducir al profesorado novel en el perfil y competencias del profesor de la UGR.

- Incentivar el desarrollo y seguimiento de Proyectos de Innovación en Tutorías.
- Apoyo a la capacidad comunicativa del profesorado. Publicación de libro de estilo.
- Organización de seminarios sobre redes universitarias de docencia.
- Apoyar los intercambios docentes, ayuda a la asistencia a congresos docentes, organización de encuentros docentes, estancias docentes.

#### 8.6. *Excelencia docente*

Objetivos y resultados esperados:

- Incrementar la cultura de calidad en los procesos de formación docente en general.
- Incrementar de la valoración de la actividad docente y satisfacción del profesorado.
- Incentivar la dedicación continuada del profesorado a tareas de investigación e innovación docente, evaluación y gestión de la calidad de la enseñanza universitaria.

Descripción de las acciones:

- Premios a las trayectorias docentes de excelencia de profesores.
- Reconocimiento público de la excelencia en el ejercicio continuado de la función docente y de currículos profesionales de calidad
- Asesoramiento, apoyo formativo y reconocimiento a la implicación y dedicación del profesorado en tareas de investigación docente, evaluación institucional y gestión de la calidad de la enseñanza.
- Inclusión de méritos docentes en la promoción en la carrera académica.

Los programas séptimo, octavo y noveno se orientan a la recogida de información y evaluación de la actividad docente. La cuarta línea estratégica del plan de calidad se refiere a *Evaluación y Prospectiva*. Con el Segundo Plan de Calidad (2005-2008), la UGR se propone ampliar, sistematizar y fortalecer los instrumentos metodológicos de evaluación, articular medidas y procedimientos para garantizar la calidad e introducir elementos de competitividad, innovación, cooperación, comparabilidad y transparencia tanto en los planes de formación como en los diferentes servicios y unidades de gestión/administración de la UGR. Este segundo Plan viene a coincidir con la constitución de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación, institución que ha de coordinar las futuras evaluaciones, acreditaciones y certificaciones que este plan desarrolle.

#### 8.7. *Evaluación de Titulaciones, Servicios y Unidades de Gestión*

Objetivo y resultados esperados:

- Evaluar los Planes de Formación de la UGR (Titulaciones Oficiales, Cursos de Especialización, Títulos de Postgrado y Doctorado), los Servicios y las Unidades de Gestión, de acuerdo con la normativa y directrices marcadas en los diferentes programas y agencias institucionales.
- Proporcionar apoyo para la acreditación de titulaciones, servicios y unidades de gestión de la UGR una vez concluido el

proceso de implantación de nuevas titulaciones.

Descripción de las acciones:

- Evaluación Interna, desarrollada por un Comité encargado de elaborar el Informe de Autoevaluación a partir de las directrices de la correspondiente Guía.
- Evaluación Externa, desarrollada por un Comité Externo a partir del contraste de la documentación con fase de contraste y elaboración del Informe Final e implantación de un plan de mejora.
- Elaboración y Difusión del Informe Final, síntesis de los puntos de vista de ambos Comités. Destaca los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora. La edición y difusión en web de estos informes da a conocer los resultados de las evaluaciones a toda la comunidad universitaria.

#### 8.8. *Estudios de opinión y de satisfacción de usuarios*

Objetivos y resultados esperados:

- Establecer dimensiones, criterios e instrumentos consensuados para la evaluación del profesorado universitario, adaptado al modelo docente del Plan de Formación de Profesorado y a los requerimientos del EEES.
- Llevar a cabo Encuestas de Opinión y Satisfacción de Usuarios, como instrumentos de seguimiento y control de calidad del funcionamiento del sistema universitario.
- Incorporar al profesorado universitario en la cultura de la evaluación.

Descripción de las acciones:

- Caracterización de competencias profesionales para la docencia universitaria.
- Indicadores para expresar niveles de logros docente vinculados con la actividad del profesorado universitario.
- Definición de sistemas para incentivar el logro de objetivos docentes.
- Evaluación de la eficacia de acciones docentes específicas según características de los estudiantes.
- Encuesta de Opinión de los alumnos sobre los planes de formación y la actuación del profesorado.
- Encuestas de Satisfacción de usuarios de los diferentes servicios y unidades de administración y gestión de la comunidad universitaria.
- Evaluación de las acciones del plan de calidad.

#### 8.9. *Estudios y análisis de calidad docente y prospectiva*

Objetivos y resultados esperados:

- Elaboración de estudios e informes previos a los procesos de planificación de innovaciones y mejoras de la calidad docente.

Descripción de las acciones:

- Promover proyectos destinados al estudio de indicadores de calidad, necesidades de formación profesional, nuevos perfiles de profesorado, herramientas y técnicas que impulsen mejoras.
- Estudios de seguimiento de la inserción laboral de titulados y de adecuación de la formación al perfil profesional.
- Estudios de rendimiento académico.
- Estudios de implantación y seguimiento de la aplicación del EEES.
- Estudios relacionados con el diseño de manuales de procesos y definición de mapas de procedimientos.